

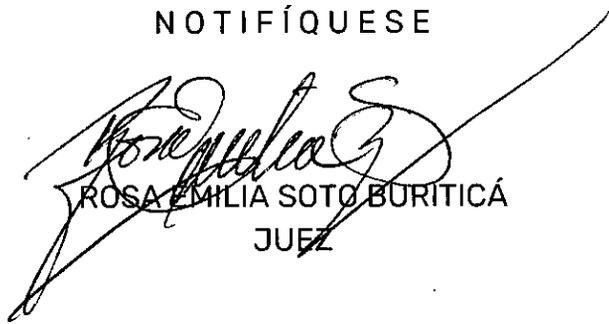


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 60 008 2014 00034 00

Se reconoce personería al abogado Jorge Alexander Gómez Mazo para actuar en el proceso en los términos del poder a él conferido por el demandado señor Bernardo de Jesús Ortiz Henao.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ